



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 15/12/2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-118438-2025 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 90/2025 – RAF 109, por la adquisición de insumos de indumentaria para las áreas dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia – MBCyJ.

Que en el número de orden 4 obra Nota Fundada N° 237/2025 mediante la cual se solicita autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 5 obra autorización expresa del Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia – MBCJ, para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 90/2025.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.BC.J. N° 751/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 90/2025 – RAF 109, para la adquisición de insumos de indumentaria para las áreas dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia – MBCyJ. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el modelo de indumentaria en imágenes que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente, con carácter referencial para los proveedores.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 90/2025 - RAF 109, que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC011, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 101 / 25.-

MBCyJ
ALF

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

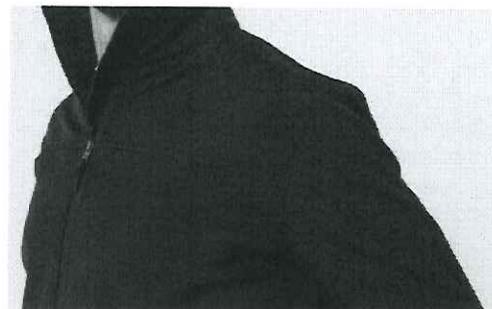
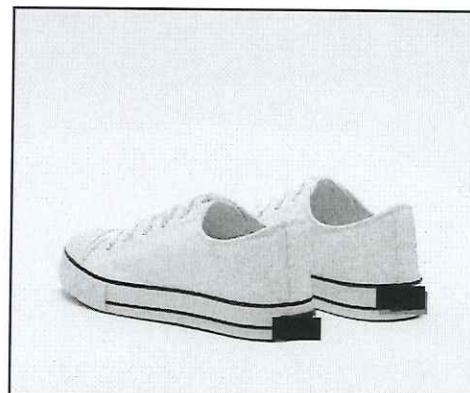


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO I

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 101 / 25.-




Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO II

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 101 / 25.

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00090/2025

Pieza Administrativa N° 118438 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 15/12/25 Apertura: 17/12/2025 09:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: *Encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso L), y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y sus modificatorios N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/109 128 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Notas de ZAPATILLAS DE VARON TALLE 40. UNIDAD				
>>	Zapatillas con cordones de algodón chato blanco - costuras en blanco, pegado básico - plantilla de eva estampada en blanco/gris - Talón en plástico negro/blanco. Color a definir por el área al momento de la adjudicación. TALLE 40, tipo marca Pampero. Referencia en ANEXO I de la Disposición D.G.A.F. N° 101/25.	2.00
2 ZAPATILLAS DE VARON TALLE 41.				
.	unidad			
>>	Zapatillas con cordones de algodón chato blanco - costuras en blanco, pegado básico - plantilla de eva estampada en blanco/gris - Talón en plástico negro/blanco. Color a definir por el área al momento de la adjudicación. TALLE 41, tipo marca Pampero. Referencia en ANEXO I de la Disposición D.G.A.F. N° 101/25.	2.00
3 ZAPATILLAS DE VARON TALLE 42. UNIDAD				
>>	Zapatillas con cordones de algodón chato blanco - costuras en blanco, pegado básico - plantilla de eva estampada en blanco/gris - Talón en plástico negro/blanco. Color a definir por el área al momento de la adjudicación. TALLE 42, tipo marca Pampero. Referencia en ANEXO I de la Disposición D.G.A.F. N° 101/25.	1.00
4 ZAPATILLAS DE VARON TALLE 44. UNIDAD				
>>	Zapatillas con cordones de algodón chato blanco - costuras en blanco, pegado básico - plantilla de eva estampada en blanco/gris - Talón en plástico negro/blanco. Color a definir por el área al momento de la adjudicación. TALLE 44, tipo marca Pampero. Referencia en ANEXO I de la Disposición D.G.A.F. N° 101/25.	1.00
5 Campera. Unidad				

Página 1 de 3

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00090/2025

Pieza Administrativa N° 118438 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 15/12/25 Apertura: 17/12/2025 09:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: *Encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso L), y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y sus modificatorios N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/109 128 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Campera Modelo Curruhue, compuesto de 3 telas combinadas para dar mayor elasticidad y permeabilidad. Tela exterior softshell impermeable, siguiendo por una membrana cortavientos y capa interna micropolar. Opcional capucha integrada cierre YKK, 3 bolsillos. Con bordados color negro. Color a definir por el área al momento de la adjudicación. Talle M. Marca tipo Pampero. Referencia en ANEXO I de la Disposición D.G.A.F. N° 101/25.	1.00
6	Campera. Unidad Campera Modelo Curruhue, compuesto de 3 telas combinadas para dar mayor elasticidad y permeabilidad. Tela exterior softshell impermeable, siguiendo por una membrana cortavientos y capa interna micropolar. Opcional capucha integrada cierre YKK, 3 bolsillos. Con bordados color negro. Color a definir por el área al momento de la adjudicación. Talle G/L. Marca tipo Pampero. Referencia en ANEXO I de la Disposición D.G.A.F. N° 101/25.	3.00
7	Campera. Unidad Campera Modelo Curruhue, compuesto de 3 telas combinadas para dar mayor elasticidad y permeabilidad. Tela exterior softshell impermeable, siguiendo por una membrana cortavientos y capa interna micropolar. Opcional capucha integrada cierre YKK, 3 bolsillos. Con bordados color negro. Color a definir por el área al momento de la adjudicación. Talle MG/XL. Marca tipo Pampero. Referencia en ANEXO I de la Disposición D.G.A.F. N° 101/25.	2.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00090/2025

Pieza Administrativa N° 118438 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 15/12/25 Apertura: 17/12/2025 09:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: *Encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso L), y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y sus modificatorios N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2025/109 128 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.				
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.				
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.				
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago	Según Dto. Provincial N° 674/11.-
Plazo de Entrega:	Inmediato.
Mantenimiento de Oferta:	Según Dto. Provincial N° 674/11.-
Lugar de Entrega:	A coordinar con el área de niñez, adolescencia y familia - MBCyJ.-
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Miércoles 17/12/25, 09:00HS.-
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección de Adm. Financiera - Güiraldes 576 1º piso - Ushuaia o al email compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección de Adm. Financiera - Güiraldes 576 1º piso - Ushuaia.-
Garantía de Oferta:	No se requiere.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del área de niñez, adolescencia y familia - MBCyJ.-